



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 353-2020-CO-UNJ Jaén, 29 de octubre del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020; Oficio N° 635-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 28 de octubre del 2020, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad con el artículo 24° inciso j) del Estatuto de la UNJ, el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 13° del Reglamento General de esta casa superior de estudios, señala que el profesor honorario es quien sin tener carrera docente, se hace acreedor al reconocimiento de la universidad por sus valiosos aportes en el campo académico, investigación científica, investigación tecnológica, humanística o cultural; asimismo se otorgan las distinciones honoríficas relacionadas al área académica y de investigación a solicitud de las Facultades o Escuela de Posgrado de: Doctor Honoris Causa, Docente Honorario, Docente Visitante y Profesor Emérito;

Que, con Resolución N° 276-2020-CO-UNJ de fecha 12 de septiembre del 2020; se aprobó el Plan de Trabajo de la "II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020";

Que el Oficio N° 635-2020-OVPI-CO-UNJ de fecha 28 de octubre del 2020, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en el desarrollo de la "II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020" han participado personalidades quienes han contribuido con su valiosa experiencia al realce de este evento. En razón a los méritos mostrados en sus respectivas hojas de vida y como muestra de un agradecimiento institucional, la Vicepresidencia de Investigación considera pertinente otorgar la distinción de profesor invitado a las siguientes personalidades: Dr. Daniel José Vega Nieva; Dr. Eduardo Micotti Da Gloria; Dr. Sebastián Juan Bruque Cámara; Dr. Jorge Linarez Gálvez; Dr. Carlos Cecilio Bratt Castillo; Mg. Luis Ochoa Toledo; Dr. José Augusto Moyano Muñoz; Ph. D. Carlos A. Tirado; Ph. D. Pedro Manuel Villa; DR. Víctor Leyva Sánchez; Dr. Miguel Arvelo Sánchez; M. Sc. Aníbal Tafur Gutiérrez; M. Sc. Reyner Paredes Tinajeros;

Que, el Dr. Carlos Cecilio Bratt Castillo docente de la Universidad Latinoamericana y del Caribe ULAC, ha participado como ponente con el Tema "Sistema nervioso autónomo desde la perspectiva inmunológica y del estrés" en la "II Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-2020", organizado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2020, la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, reconocer como Docente Visitante de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Carlos Cecilio Bratt Castillo docente de la Universidad Latinoamericana y del Caribe ULAC;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** como **DOCENTE VISITANTE** de la Universidad Nacional de Jaén **DR. CARLOS CECILIO BRATT CASTILLO** docente de la Universidad Latinoamericana y del Caribe ULAC; en mérito a su reconocida trayectoria académica y científica.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
Secretario General



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente